

ORDENANZA Nº 377/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente **Nº 00018, Sabrina Soledad Sampo, M.I Nº 28.466.003, CUIL/T Nº 27-28466003-5**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, situada en la parte Sud-Oeste de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que es parte del número veintiuno del plano general de dicha ciudad, se designa como LOTE NÚMERO 5 (CINCO), en el plano de mensura y subdivisión realizado por el señor ingeniero Roberto E. Segui, y consta de catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste sobre pasaje Remedio Escalada de San Martín, por veintidós metros de fondo y frente al Sud-Este sobre calle General Paz, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, con pasaje Remedo Escalada de San Martín, al Sud-Este, con la calle General Paz, al Nor-Este, con de Carlos Paternóster y Vicente Paternóster, y al Nor-Oeste, con el lote cuatro. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA Nº306.591, SAN JUSTO. Propiedad Nº3006-1207143/1. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S01 M26 P27 L05”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº167/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 965 /2022

DE FECHA 08 / 08 /2022

